



*ANUNCIO de 16 de octubre de 2019 sobre los aprovechamientos de madera necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 152/2017, de 12 de septiembre, por el que se actualiza la planificación preventiva de incendios forestales del Valle del Jola en la zona de alto riesgo de Valencia de Alcántara. (2019081253)*

En el Diario Oficial de Extremadura (DOE) n.º 179, de 18 de septiembre, se publicó el Decreto 152/2017, de 12 de septiembre, por el que se actualiza la planificación preventiva de incendios forestales del Valle del Jola en la zona de alto riesgo de Valencia de Alcántara y se declara de interés general la ejecución de los trabajos e infraestructuras preventivas de incendios forestales, mediante la previsión de la ejecución subsidiaria por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter no oneroso.

En esa norma se proclamaba el interés general de las labores e infraestructuras necesarios para la lucha contra los incendios forestales en la zona y, en virtud de ese interés, se preveía la ejecución subsidiaria, con carácter no oneroso, de aquellas intervenciones por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para dar cumplimiento a lo establecido en ese Decreto, en el DOE n.º 109, de 6 de junio, se publicó el Anuncio de 17 de mayo de 2018 por el que se somete a información pública la ejecución de los trabajos e infraestructuras preventivas de incendios forestales en el Valle del Jola, Zona de Alto Riesgo de Valencia de Alcántara (Cáceres); tras este trámite de información pública, en el DOE n.º 160, de 17 de agosto, se publicó el Anuncio de 30 de julio de 2018 por el que se publica la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sobre ejecución de los trabajos e infraestructuras preventivas de incendios forestales en el Valle del Jola en la Zona de Alto Riesgo de Valencia de Alcántara (Cáceres).

En fechas recientes se han formalizado los contratos con el n.º de expediente 1852OBFR039, Lotes 3 y 4, denominados "Actuaciones para la prevención de incendios forestales en varios montes públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por lotes. Actuaciones en las redes de defensa en el entorno del Valle del Jola", promovidos por el órgano forestal autonómico, y para cuya ejecución serán necesarias en algunas zonas de actuación la corta y retirada de la madera, así como la eliminación de los restos de corta generados en los terrenos afectados, entre los que se encuentran algunos de titularidad privada.

La corta de arbolado podrá generar aprovechamientos forestales que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, le corresponden al titular de los terrenos en que se produzcan, siempre que se obtengan respetando lo dispuesto en la normativa aplicable.

Por todo lo anterior, se informa que antes de que las empresas adjudicatarias comiencen la ejecución de los trabajos en las zonas con posibles aprovechamientos de madera objeto de



los contratos referidos, los titulares de los terrenos afectados por los mismos dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para comunicar al órgano forestal su intención de realizar trabajos de corta y extracción de la madera, si lo consideran oportuno.

Las comunicaciones se deberán remitir a las dependencias administrativas del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal ubicadas en la siguiente dirección: avda. Luis Ramallo s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Una vez recibidas estas comunicaciones, las autorizaciones de corta, en su caso, se emitirán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 134/2019, de 3 de septiembre, por el que se regula la realización de determinadas actuaciones forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los Registros de Cooperativas, Empresas e Industrias Forestales y de Montes Protectores de Extremadura (DOE n.º 174, de 10 de septiembre).

Mérida, 16 de octubre de 2019. El Director General de Política Forestal, PEDRO MUÑOZ BARCO.